



RESOLUCION No. 733-AD-76

Lima, 13 de DICIEMBRE de 1976

Visto el expediente N° 9432 presentado por Don Vicente Pérez Dávila, contratista de la obra: Campo de Vólei Liga de Independencia, mediante el cual solicita pago de Reintegros;

CONSIDERANDO :

Que del Informe N° 370-OCIE-76 de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, se establece que a la citada obra le corresponde la suma de: Sesenticinco mil --- cuatrocientos setentiseis y 15/100 soles oro (S/. 65,476.15);

Estando a lo informado por la Oficina Central de Administración y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva, procede reconocer los Reintegros a los que se encuentra afecta la obra en referencia; y

De conformidad con el Art. 37° del Decreto Ley 20555, las Resoluciones N° 18-76/VC-8200, 70-76/VC-8200, 75-76/VC-8200, 76-76/VC-8200, 77-76/VC-8200, 354-76/VC-8200;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER DE ABONO a favor de DON VICENTE PEREZ DAVILA, Contratista de la obra: CAMPO DE VOLEI LIGA DE INDEPENDENCIA, la suma de: SESENTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTISEIS Y 15/100 SOLES ORO (S/. 65,476.15), por concepto de los siguientes REINTEGROS

Resolución N° 18 -76/VC-8200	S/. 23,087.14
Resolución N° 70 -76/VC-8200	5,410.09
Resolución N° 75 -76/VC-8200	4,890.48
Resolución N° 76 -76/VC-8200	634.23
Resolución N° 77 -76/VC-8200	29.21
Resolución N° 354-76/VC-1200	<u>31,425.00</u>
	S/. 65,476.15
	=====



RESOLUCION No. 733-AD-76

Lima, 13 de DICIEMBRE de 1976

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION el ABONO a favor de DON VICENTE PEREZ DAVILA? Por concepto de los REINTEGROS RECONOCIDOS en el acápite primero de la presente Resolución la suma de ~~SESENTA~~ CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTISEIS Y 15/100 SOLES ORO (S/. 65,476.15).

El pago se efectuará previa valorización de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, encontrándose se afecto al descuento del 5% como Fondo de Garantía.

Aféctese el egreso a la Partida 07.01, Proyecto 085 -- (Segunda Ampliación), Programa 1784 del Presupuesto -- Bienal del INRED en ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE
ALE/nb.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

6359
10 DIC 1976

MEMORANDUM Nº 504-UAF-76

DE : JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA

A : JEFE DE OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal

fecha : Lima, 7 de Diciembre de 1976.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de poner en su conocimiento que en el Programa 1784 Partida 07.01 Proyecto 0085 (2da. Ampliación Aprobada con Res. Nº 709-AD-76) existe disponibilidad presupuestal para el pago de reintegros por mayores costos correspondientes a la Obra : "Campo de Volei Liga Independencia", por la Fuente de Financiamiento EPAPRODE.

Atentamente,

UAF/AUS.
MLVC/cgc.

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

Con el informe que antecede, elevese a Dirección - Ejecutiva, para su conocimiento y fines consiguientes.

Lima, 09 de Diciembre de 1976.

JOSÉ BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

6359
10 DIC 1976

INFORME N° 370-OCIE-76

A : SR CRL CARLOS COBILICH P.
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED

DE : ING CARLOS ESCRIBENS D.
JEFE DE LA OF DE INFRAESTRUCTURA

FECHA : NOVIEMBRE, 29 DE 1976

ASUNTO : PAGO DE REINTEGROS

REF. : EXP/ N° 9432

=====

Señor Crl. Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle lo siguiente :

- 1.- Don Vicen te Pérez Dávila, contratista de la obra Campo de Vólei Liga de Independencia, solicita pa go de reintegros.
- 2.- Del estudio efectuado por la UPOE, se establece - que la referida obra se encuentra afecta a los si guientes reintegros :

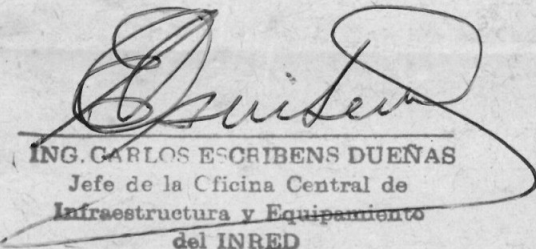
Resol. N° 18 -76/VC-8200	S/ 23,087.14
Resol. N° 70 -76/VC-8200	5,410.09
Resol. N° 75 -76/VC-8200	4,890.48
Resol. N° 76 -76/VC-8200	634.23
Resol. N° 77 -76/VC-8200	29.21
Resol. N° 354-76/VC-1200	<u>31,425.00</u>

S/ 65,476.15
=====

- 3.- En la Partida 07.01, Proyecto N° 0085-2da. Amplia ción, Programa 1784, existe disponibilidad para abo-- nar al contratista a cuenta de los reintegros ci-- tados la suma de S/ 65,476.15, la diferencia se le abonaría una vez aprobada la Ampliación Presupues tal.

Atentamente,

CED/OCIE
ALE/nb.
Exp. 9432.


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED